



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario VOX en Madrid, Sra. Monasterio San Martín, que se relacionan a continuación:

- PE 1116/20 R 1727, Iniciativa de Origen: PCOP 192/20 R 1727
- PE 1130/20 R 1746, Iniciativa de Origen: PCOP 211/20 R 1746
- PE 1132/20 R 1748, Iniciativa de Origen: PCOP 212/20 R 1748
- PE 1137/20 R 1754, Iniciativa de Origen: PCOP 219/20 R 1754
- PE 1139/20 R 1756, Iniciativa de Origen: PCOP 221/20 R 1756
- PE 1441/20 R 8950, Iniciativa de Origen: PCOP 695/20 R 8950
- PE 1442/20 R 8951, Iniciativa de Origen: PCOP 696/20 R 8951
- PE 1648/20 R 10769, Iniciativa de Origen: PCOP 1022/20 R 10769
- PE 1685/20 R 11022, Iniciativa de Origen: PCOP 1084/20 R 11022
- PE 2009/20 R 13675, Iniciativa de Origen: PCOP 1610/20 R 13675

Madrid, 06 de agosto de 2020  
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL  
Fecha: 2020.08.06 13:12



EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1116/20 R 1727 , Iniciativa de Origen: PCOP 192/20 R 1727

**AUTOR/A:** Rocío Monasterio San Martín (GPVOX) ,

**ASUNTO:** Qué planes tiene previsto para el colectivo de MENAS y su inserción una vez alcanzada la mayoría de edad.

### **RESPUESTA:**

En relación con esta pregunta informar que esta misma pregunta ya fue contestada por el Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad en la sesión del Pleno de la Asamblea de Madrid que tuvo lugar el 17 de octubre de 2019 en respuesta a la PCOP 297/19 R 7527, por lo que nos remitimos a lo dicho por el Consejero que se puede consultar en el diario de sesiones de dicho Pleno.

Madrid, 21 de julio de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1130/20 R 1746 , Iniciativa de Origen: PCOP 211/20 R 1746

**AUTOR/A:** Rocío Monasterio San Martín (GPVOX) ,

**ASUNTO:** Si existe algún centro en la Comunidad de Madrid de atención integral a las familias que van a tener o acaban de tener un hijo con discapacidad.

## **RESPUESTA:**

Sí, el Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI).

Mediante el Decreto 46/2015, de 7 de mayo, por el que se regula la coordinación en la prestación de la atención temprana en la Comunidad de Madrid y se establece el procedimiento para determinar la necesidad de atención temprana, se creó el Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil, en adelante CRECOVI.

Este centro, que se puso en pleno funcionamiento en enero de 2016, se configura como centro regional de referencia para la atención integral de niños de 0 a 6 años con trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos.

En este centro, se procede a la valoración de la necesidad de atención temprana de los menores y del grado de discapacidad por equipos multidisciplinares especializados en la valoración infantil. También se procede, en este centro, a la valoración de la situación de dependencia de los menores de 0 a 3 años por los equipos de valoración de la situación de dependencia que se desplazan al centro.

Desde la puesta en funcionamiento de CRECOVI hasta el 31 de mayo de 2019 (no se dispone todavía de datos de cierre anual), se han realizado un total de 16.893 valoraciones de grado de discapacidad y 13.995 valoraciones de necesidad de atención temprana de menores de 0 a 6 años.

Otro importante ámbito de actuación de CRECOVI es la información, orientación y apoyo a las familias de menores con problemas en el desarrollo o riesgo de padecerlos. Desde la puesta en funcionamiento de CRECOVI se han realizado 36.182 actuaciones de atención, información y orientación a las familias (vía presencial, telefónica y por correo electrónico).

Como complemento de este servicio, en 2017, se editó un documento informativo destinado a las



familias titulado “La atención temprana paso a paso” que actualmente se encuentra incorporado en el portal web de la Comunidad de Madrid. Este portal, que tuvo una profunda renovación en 2018, ha incorporado un importante espacio con toda la información relativa a la atención temprana dirigida a las familias y los profesionales (tramitación de solicitudes de valoración de necesidad de atención temprana y de plaza en centro de la Red Pública de Atención Temprana; catálogo de tratamientos; red de centros de atención temprana; dudas frecuentes; documento de información y orientación a las familias; protocolo de atención temprana; normativa; etc.).

Madrid, 24 de julio de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1132/20 R 1748 , Iniciativa de Origen: PCOP 213/20 R 1748

**AUTOR/A:** Rocío Monasterio San Martín (GPVOX) ,

**ASUNTO:** Qué porcentaje del presupuesto total de la Comunidad de Madrid, en el año 2019, se ha destinado a subvenciones.

**RESPUESTA:**

Respecto a la iniciativa de referencia, se informa que el presupuesto lo aprueba la Asamblea de Madrid y la liquidación es enviada regularmente.

Madrid, 31 de julio de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1137/20 R 1754 , Iniciativa de Origen: PCOP 219/20 R 1754

**AUTOR/A:** Rocío Monasterio San Martín (GPVOX) ,

**ASUNTO:** Si tiene constancia de la existencia de quejas de los trabajadores de los Centros de Menores, en especial de los que acogen MENAS, sobre los problemas de seguridad en estos Centros.

### **RESPUESTA:**

En relación con esta pregunta informar que esta misma pregunta ya fue contestada por el Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad en la sesión del Pleno de la Asamblea de Madrid que tuvo lugar el 7 de noviembre de 2019 en respuesta a la PCOP 306/19 R 7536, por lo que nos remitimos a lo dicho por el Consejero que se puede consultar en el diario de sesiones de dicho Pleno.

Madrid, 21 de julio de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1139/20 R 1756 , Iniciativa de Origen: PCOP 221/20 R 1756

**AUTOR/A:** Rocío Monasterio San Martín (GPVOX) ,

**ASUNTO:** Cuáles son los medios y recursos de que disponen los trabajadores de los Centros de Menores, en especial los que acogen a MENAS, para realizar su labor con un nivel óptimo de seguridad.

### **RESPUESTA:**

Los centros de protección de menores son centros destinados al acogimiento residencial de menores sobre los que se asuma una medida de protección, tutela o guarda, que buscan promover el pleno desarrollo de la personalidad de los menores y su integración social, garantizando las condiciones para el ejercicio de los derechos que el ordenamiento jurídico les reconoce, en concreto la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por las Leyes de Modificación a la Infancia del año 2015. Para realizar su labor con un nivel óptimo de seguridad, utilizan los mismos medios y recursos de los que pueden valerse los profesores en el aula, es decir medios de carácter educativo.

Sólo en algunos casos y por la particularidad de los mismos (centros de acogida y centros de trastornos de conducta) los centros cuentan con medidas de seguridad, si bien principalmente orientadas a garantizar la seguridad de los menores.

Madrid, 21 de julio de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1441/20 R 8950 , Iniciativa de Origen: PCOP 695/20 R 8950

**AUTOR/A:** Rocío Monasterio San Martín (GPVOX) ,

**ASUNTO:** si no cree que sería importante hacer una reducción del gasto superfluo ineficaz para así asegurar recursos para lo prioritario Sanidad, educación y dependencia.

### **RESPUESTA:**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que sobre el planteamiento presupuestario para afrontar la crisis del coronavirus se ha informado en la comparecencia se ha informado en los Plenos de 23 de abril de 2020, 21 de mayo de 2020 y 25 de junio de 2020, y que al impacto presupuestario provocado por el coronavirus se hará frente con el fondo no reembolsable que el Estado entregará a las comunidades autónomas.

Madrid, 21 de julio de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1442/20 R 8951 , Iniciativa de Origen: PCOP 696/20 R 8951

**AUTOR/A:** Rocío Monasterio San Martín (GPVOX) ,

**ASUNTO:** cuál es la evolución de la recaudación en la Comunidad de Madrid en los últimos doce meses.

### **RESPUESTA:**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que sobre la evolución de la recaudación y la caída de ingresos producida por el coronavirus se ha informado en el Pleno de la Asamblea de Madrid de 25 de junio de 2020, así como en la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública de 22 de mayo de 2020.

Madrid, 21 de julio de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1648/20 R 10769 , Iniciativa de Origen: PCOP 1022/20 R 10769

**AUTOR/A:** Rocío Monasterio San Martín (GPVOX) ,

**ASUNTO:** cómo va a hacer frente a la posible falta de liquidez en las cuentas causada por el exceso de gasto necesario para hacer frente a la crisis del coronavirus.

### **RESPUESTA:**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta se halla contestada en los Plenos de la Asamblea del 7 de mayo de 2020, 22 de junio de 2020 y 9 de julio de 2020, así como en la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública de 22 de mayo de 2020.

Madrid, 21 de julio de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1685/20 R 11022 , Iniciativa de Origen: PCOP 1084/20 R 11022

**AUTOR/A:** Rocío Monasterio San Martín (GPVOX) ,

**ASUNTO:** Qué proporción de los recursos económicos que el gobierno de España va a poner a disposición de las Comunidades Autónomas para sufragar el gasto sanitario, compensar la reducción de ingresos que va a provocar las crisis económica y aumentar el gastosocial, derivados de la crisis del Coronavirus considera que debe corresponder a la Comunidad de Madrid

### **RESPUESTA:**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid ha sido la región más damnificada por la pandemia del covid-19 en España, tanto en lo referente al impacto en la salud de la población como en sus efectos en la economía y el empleo, por lo que se estima que el fondo no reembolsable que el Estado reparta entre las comunidades autónomas debe ser suficiente para cubrir el incremento del gasto producido y la merma de ingresos provocada por la crisis sanitaria.

Madrid, 23 de julio de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 2009/20 R 13675 , Iniciativa de Origen: PCOP 1610/20 R 13675

**AUTOR/A:** Rocío Monasterio San Martín (GPVOX) ,

**ASUNTO:** si tiene algún plan este gobierno para reducir gasto en mantenimiento y arrendamientos de edificios de la Comunidad de Madrid.

### **RESPUESTA:**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que Desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid se estudian y analizan las necesidades de espacio de sus diferentes unidades con el objetivo de optimizarlas, que contempla, a lo largo de la legislatura, la adecuación de los inmuebles a sus diferentes usos, agrupando aquellas unidades que hasta ahora puedan estar dispersas, racionalizando con ello su uso administrativo para ahorrar costes y proporcionar mejor servicio a los ciudadanos; la reducción del impacto de los arrendamientos; y la reorganización de los usos de acuerdo a la nueva estructura del Gobierno regional.

Madrid, 23 de julio de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

